

FICHAS DE LAS ACCIONES



OBJETIVO 1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL
SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO



DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 1 (2022-2026)

Dentro de las estrategias que conforman la planificación urbana moderna, las áreas de oportunidad, entroncan directamente con los preceptos de revitalización, rehabilitación, regeneración y erradicación de impactos que acompañan a las nuevas líneas de actuación que a corto y medio plazo buscan cumplir objetivos en materia de sostenibilidad, resiliencia y adaptación al cambio climático.

La intervención en entornos de oportunidad, resuelve:

- a) problemas de accesibilidad
- b) escasez de vivienda
- c) congestión de permeabilidad urbana
- d) conflictos de integración edificatoria
- e) demanda de superficie dotacional

...una **MEJORA APRECIABLE** de las **CONDICIONES DE PARTIDA** en beneficio de la **CALIDAD de VIDA VECINAL**...

Dentro de ese contexto, los mencionados proyectos urbanos de oportunidad, han de ser identificados, contextualizados y dirigidos desde el Plan General de Ordenación a través de los instrumentos urbanísticos que garanticen su interés general colectivo.

En el contexto territorial de Las Palmas, los entornos de oportunidad se desarrollan en torno a la Nueva Ciudad Alta, los sectores rurales del interior del municipio, los crecimientos en el arco que dibuja el trazado de la autovía de circunvalación y aquellas actuaciones concretas y singulares que refuerzan el concepto de capitalidad y destino turístico preferente de la ciudad.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto

PRESUPUESTO ESTIMADO..... 200.000 €

AGENTES IMPLICADOS
Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico, Ayto. LPGC, Cabildo Insular y Consejo Insular de Aguas.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

- IN.06-Suelo urbano discontinuo
- IN.12-Espacio público
- IN.13-Áreas de suelo de desarrollo
- IN.14-Superficie de suelo previsto para uso residencial y económico
- IN.15-Suelo urbanizable delimitado

| OBSERVATORIO DE INDICADORES | | | | | |
|-----------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | EU-04 | EU-10 | EU-11 | EU-12 | EU-13 |
| EU-04 | - | - | - | - | - |
| EU-10 | - | - | - | - | - |
| EU-11 | - | - | - | - | - |
| EU-12 | - | - | - | - | - |
| EU-13 | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |



DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 2 (2027-2030)

PARQUES NATURALES MUNICIPALES

Los parques naturales municipales son áreas periurbanas que, en función de la representatividad de sus ecosistemas, la singularidad de sus manifestaciones biológicas, de su geomorfología, o bien por su valor paisajístico, poseen unos valores ecológicos, educativos, culturales o estéticos, y que demandan una atención preferente por parte de las administraciones insulares.

SAN JOSÉ DEL ÁLAMO – CIUDAD DEL CAMPO

Las actividades a realizar se orientarán hacia los usos tradicionales del suelo y al aprovechamiento de las producciones compatibles con las finalidades que motivan el desarrollo del espacio, así como a su visita y al disfrute con las limitaciones necesarias para garantizar su protección y las actividades propias de la gestión del entorno. Otros usos podrán ser objeto de exclusión en la medida que

entren en conflicto con los valores que se pretenden proteger.

En este caso concreto, sobre los barranquillos y lomos de suave pendiente que conforman el relieve entre los núcleos de San José del Álamo y Ciudad del Campo, se propone una rehabilitación paisajística integral que afecta a un espacio perimetral al conjunto urbano consolidado de la Nueva Ciudad Alta y a la trama diseminada de núcleos poblacionales de Tamaraceite y San Lorenzo.

A través de la recuperación de antiguas parcelas agrícolas, trabajos de revegetación y puesta en valor de pequeños entornos ecológicos singulares se pretende conseguir la puesta en funcionamiento de una amplia instalación abierta destinada a la recreación y al ocio en contacto con los usos tradicionales y los valores medioambientales.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto

PRESUPUESTO ESTIMADO..... 170.000 €

AGENTES IMPLICADOS

Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico, Ayto. LPGC, Cabildo Insular y Consejo Insular de Aguas.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.05-Superficie verde IN.11-Parques y equipamientos de zonas verdes IN.45-Regeneración Paisajística

| OBSERVATORIO DE INDICADORES | INDICADORES | | | | |
|-----------------------------|-------------|-------|---|---|---|
| | EU-03 | EA-10 | - | - | - |
| EU-09 | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 2 (2027-2030)

PARQUES NATURALES MUNICIPALES

Los parques naturales municipales son áreas periurbanas que en función de la representatividad de sus ecosistemas, la singularidad de sus manifestaciones biológicas, de su geomorfología, o bien por su valor paisajístico, poseen unos valores ecológicos, educativos, culturales o estéticos, que demandan una atención preferente por parte de las administraciones insulares. Las actividades a realizar se orientarán hacia los usos tradicionales del suelo y al aprovechamiento de las producciones compatibles con las finalidades que motivan el desarrollo del espacio, así como a su visita y al disfrute con las limitaciones necesarias para garantizar su protección y las actividades propias de la gestión del entorno. Otros usos podrán ser objeto de exclusión en la medida que entren en conflicto con los valores que se pretenden proteger.

VEGA DE SAN LORENZO

La Vega de San Lorenzo representa una extensa unidad territorial conformada fundamentalmente por un antiguo valle agrícola con presencia de valores faunísticos, botánicos y etnográficos que configuran un contexto territorial de elevado interés paisajístico y medioambiental.

Como elementos destacados, sobresalen los palmerales dispersos de *Phoenix canariensis* y

la presencia de una red de antiguas estructuras para la captación y almacenamiento de agua conocidas en su conjunto como "las Charcas de San Lorenzo", que dan soporte permanente y/o estacional a una nutrida y singular población de aves, de reseñable valoración científica.

En tal contexto, la línea de acción respecto a este espacio debe plantear la rehabilitación integral y conjunta del paisaje agrícola tradicional y las estructuras de interés etnográfico, la protección de los palmerales, la conservación y llenado de las mareas de barro y el establecimiento de una red de senderos y vías peatonales y ciclistas que sirvan al propósito de crear un gran equipamiento ambiental en la periferia de la ciudad consolidada.



DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.05-Superficie verde IN.11-Parques y equipamientos de zonas verdes IN.45-Regeneración Paisajística IN.48-Especies protegidas observadas en el municipio



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto

PRESUPUESTO ESTIMADO..... 210.000 €

AGENTES IMPLICADOS

Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico, Ayto. LPGC, Cabildo Insular y Consejo Insular de Aguas.

OBSERVATORIO DE INDICADORES

| EU-03 | EA-05 | - | - | - | - |
|-------|-------|---|---|---|---|
| EU-09 | EA-10 | - | - | - | - |
| - | EA-13 | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 1 (2022-2026)

PARQUES NATURALES MUNICIPALES

Los parques naturales municipales son áreas periurbanas que en función de la representatividad de sus ecosistemas, la singularidad de sus manifestaciones biológicas, de su geomorfología, o bien por su valor paisajístico, poseen unos valores ecológicos, educativos, culturales o estéticos, que demandan una atención preferente por parte de las administraciones insulares. Las actividades a realizar se orientarán hacia los usos tradicionales del suelo y al aprovechamiento de las producciones compatibles con las finalidades que motivan el desarrollo del espacio, así como a su visita y al disfrute con las limitaciones necesarias para garantizar su protección y las actividades propias de la gestión del entorno. Otros usos podrán ser objeto de exclusión en la medida que entren en conflicto con los valores que se pretenden proteger.

FINCA DEL LASSO Y LOMOS-BARRANCOS DEL ESTE

La finca del Lasso representa un ámbito adscrito a la cúspide del lomo sedimentario que sirve de cabecera al Barranco del Rosario, en el sector meridional del


municipio. En las últimas décadas del pasado siglo y vinculadas a la creación del complejo sanitario San Juan de Dios, se realizaron plantaciones de palmera Phoenix canariensis y otras variedades arbóreas que con el paso del tiempo se han naturalizado en el entorno no sin sufrir los rigores ambientales de la ubicación y ausencia de mantenimiento.

Su localización respecto a los núcleos poblacionales del Cono Sur y la condición de atalaya privilegiada respecto a la mitad meridional del municipio, convierten el área en pieza estratégica para el desarrollo de actuaciones que integren el ocio y el esparcimiento poblacional con la protección y puesta en valor de las condiciones naturales.

En la actualidad existe desde la planificación urbanística, la voluntad expresa de regenerar paisajísticamente toda el área, creando una senda culminante en la que la revegetación, el arbolado y los deportes de fondo al aire libre adquieran máximo protagonismo.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA





OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto

PRESUPUESTO ESTIMADO..... 4.000.000 €

AGENTES IMPLICADOS
Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico, Ayto. LPGC, Cabildo Insular y Consejo Insular de Aguas.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.05-Superficie verde IN.11-Parques y equipamientos de zonas verdes IN.45-Regeneración Paisajística IN.48-Especies protegidas observadas en el municipio

| OBSERVATORIO DE INDICADORES | INDICADORES | | | | |
|-----------------------------|-------------|-------|-------|-------|-------|
| | EU-03 | EA-05 | EA-09 | EA-10 | EA-13 |
| - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 2 (2027-2030)

La Bahía del Confital representa un área de interés paisajístico y medioambiental con funciones estratégicas vinculadas al ocio y el uso dotacional plenamente integrada en la trama urbana de Las Palmas.

En el medio acuático o vinculado a él, se concentra una gran muestra de biodiversidad, que ha hecho que todo el sector se vea afectado por figuras de protección ambiental. Al valor biológico del enclave, hay que sumar el valor geológico y geomorfológico, el valor patrimonial y las posibilidades paisajísticas como frente costero abierto cualificado por una playa urbana de relevancia internacional. La totalidad del ámbito debe ser objeto de un plan integral que fomente la protección y puesta en valor de la biodiversidad, la vertebración del ocio y el esparcimiento en torno a un corredor azul que la abarque en su totalidad y la regeneración y protección exhaustiva de la resultante visual del paisaje litoral.

En la actualidad, los hábitats naturales y sus especies marinas se encuentran

protegidas dentro de la Zona Especial de Conservación ZEC. La sostenibilidad de cada uno de sus rincones debería ser fundamental para el equilibrio del conjunto, observando que cualquier actuación influirá en el resto del espacio de manera significativa.



DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto

PRESUPUESTO ESTIMADO.....210.000 €

AGENTES IMPLICADOS

Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico, Servicio de Costas, Cabildo Insular, Consejo Insular de Aguas y Ayto. LPGC.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.02-Territorio y diversidad de hábitat IN.05-Superficie verde IN.44-Superficie municipal protegida por valores culturales IN.45-Regeneración Paisajística IN.46-Vertidos autorizados tierra-mar IN.47-Categorías de protección ambiental IN.48-Especies protegidas observadas en el municipio IN.49-Calidad excelente de las aguas de baño

OBSERVATORIO DE INDICADORES

| - EA-02 | - | - | - | - | - |
|---------|---|---|---|---|---|
| - EA-05 | - | - | - | - | - |
| - EA-09 | - | - | - | - | - |
| - EA-10 | - | - | - | - | - |
| - EA-11 | - | - | - | - | - |
| - EA-12 | - | - | - | - | - |
| - EA-13 | - | - | - | - | - |
| EA-14 | - | - | - | - | - |

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 1 (2022-2026)

Entre el barrio mariner tradicional de San Cristóbal y el cantil de la Mar Fea, se desarrolla un área litoral que engloba un asentamiento urbano de gran significación cultural, una línea de costa rocosa baja, plenamente urbanizada y la segunda playa urbana del municipio en superficie y extensión de arena seca. Todo el ámbito se conforma como un espacio urbano de gran relevancia geomorfológica, cultural, paisajística y de la biodiversidad, con la cualificación visual y funcional que aporta el mar y su franja de contacto.

El escenario futuro plantea una intensificación de conflictos ambientales provocados por el incremento de los usos recreativos. Por ello es preciso desarrollar una acción de planificación integral de un área marítima litoral que integre las medidas ambientales contenidas en el **Plan Territorial Parcial "Frente Marítimo de Levante"**, que desarrolla el Plan Insular de Ordenación y el denominado "Pacto por el Mar", que se enmarca en la estrategia de Crecimiento Azul del Ayuntamiento de Las Palmas, en la que se define una línea estratégica

para el litoral del Cono Sur de la ciudad basada en la eficiencia energética, los deportes náuticos y el turismo.



AGENDA URBANA ESPAÑOLA



PLANEACIÓN Las Palmas de Gran Canaria

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto

PRESUPUESTO ESTIMADO.....1.000.000 €

AGENTES IMPLICADOS

Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico, Servicio de Costas, Cabildo Insular, Consejo Insular de Aguas y Ayto. LPGC.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.02-Territorio y diversidad de habitat IN.44-Superficie municipal protegida por valores culturales IN.45-Regeneración Paisajística IN.46-Vertidos autorizados tierra-mar IN.47-Categorías de protección ambiental IN.48-Especies protegidas observadas en el municipio IN.49-Calidad excelente de las aguas de baño

OBSERVATORIO DE INDICADORES

| - EA-02 | - | - | - | - | - |
|---------|---|---|---|---|---|
| - EA-09 | - | - | - | - | - |
| - EA-10 | - | - | - | - | - |
| - EA-11 | - | - | - | - | - |
| - EA-12 | - | - | - | - | - |
| - EA-13 | - | - | - | - | - |
| - EA-14 | - | - | - | - | - |

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 2 (2027-2030)

En la actual planificación sostenible de los espacios urbanos, el concepto de corredores verdes de naturalización se configura como un elemento multifuncional del paisaje, con un enorme potencial proveedor de servicios ambientales, sociales y ecológicos.

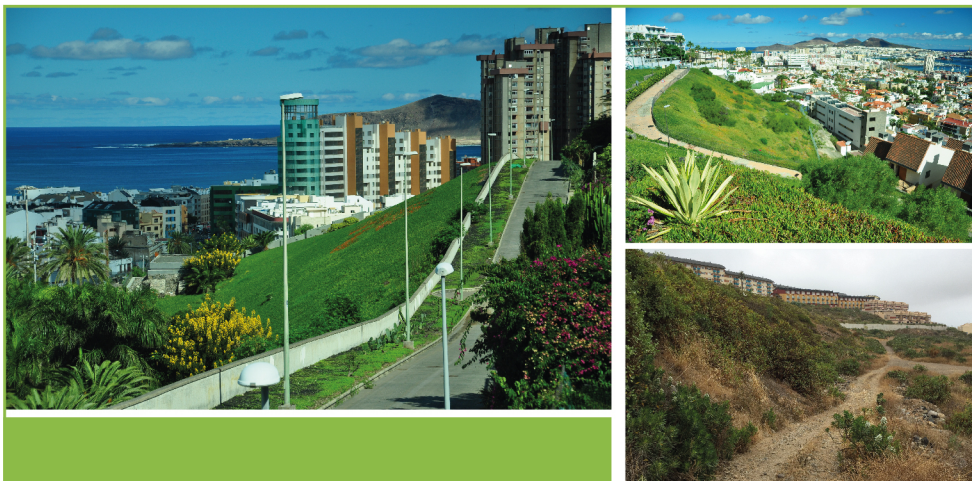
Este recurso de planificación urbana, mejora las sinergias entre naturaleza y sociedad, creando porciones lineales de tierra para ser utilizadas como espacios de ocio, circulación peatonal, tránsito de transporte sostenible e intensos programas de ajardinamiento y revegetación urbana que faciliten el incremento de la biodiversidad urbana, la continuidad y conexión de espacios verdes, la disminución de la polución y la desaparición de islas de calor en determinados sectores.

En la ciudad de Las Palmas y en su término municipal, la creación de corredores verdes de naturalización puede ser vertebrada a través de la trama urbana que

conecta los dos niveles altitudinales de la aglomeración urbana tradicional, siguiendo el recorrido de los principales cauces que conforman la red hídrica. De igual manera, pueden establecerse franjas de naturalización siguiendo el borde costero o la línea de cornisa que marca el encuentro entre la ciudad alta y baja.



DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto

PRESUPUESTO ESTIMADO..... 2.000.000 €

AGENTES IMPLICADOS

Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico, Cabildo Insular, Consejo Insular de Aguas y Ayto. LPGC.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.05-Superficie verde IN.11-Parques y equipamientos de zonas verdes IN.12-Espacio público IN.45-Regeneración Paisajística IN.57-Población urbana expuesta a alta polución.

| OBSERVATORIO DE INDICADORES | | | | | |
|-----------------------------|-------|-------|---|---|---|
| | EU-03 | EA-05 | - | - | - |
| | EU-09 | EA-10 | - | - | - |
| | EU-10 | EA-22 | - | - | - |
| - | - | - | - | - | |
| - | - | - | - | - | |
| - | - | - | - | - | |



DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 2 (2027-2030)

El Barranco de Tamaraceite representa un curso hídrico de primer orden, cuyos tramos medio y bajo aportan una notable incidencia espacial al contexto territorial del municipio. Su marcado encajamiento ha originado potentes escarpes de elevado interés geomorfológico, florístico, faunístico, arqueológico y paisajístico.


Por otro lado, la secular actividad agrícola ha contribuido a conformar un paisaje rural de notable calidad visual y valoración patrimonial que, por su ubicación en el dominio urbano de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adquiere aun mayor relevancia, propiciando la oportunidad de crear un corredor de espacios libres con un aprovechamiento de carácter ambiental y de esparcimiento. La meandrización, los afloramientos de lavas submarinas, los niveles de playa fósil en el tramo inferior, los hábitats prehistóricos de carácter cavernícola, las manifestaciones

del patrimonio cultural relacionadas con los antiguos usos del suelo, las actividades agrícolas y ganaderas de la Vega de San Lorenzo y la existencia de ambientes, ecosistemas y especies de flora y fauna exclusivas, otorgan al espacio un alto potencial para su conversión en un elemento de ocio, esparcimiento y educación ambiental dentro de la trama urbana de Las Palmas de Gran Canaria.



DOCUMENTACIÓN GRÁFICA





OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR


- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto

PRESUPUESTO ESTIMADO..... 500.000 €

AGENTES IMPLICADOS
Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico, Cabildo Insular, Consejo Insular de Aguas y Ayto. LPGC.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.02-Territorio y diversidad de hábitats IN.44-Superficie municipal protegida por valores culturales IN.45-Regeneración paisajística IN.47-Categorías de protección ambiental IN.48-Especies protegidas observadas en el municipio.

| OBSERVATORIO DE INDICADORES |  | | | | |
|-----------------------------|---|---|---|---|---|
| | - EA-02 | - | - | - | - |
| - EA-09 | - | - | - | - | - |
| - EA-10 | - | - | - | - | - |
| - EA-12 | - | - | - | - | - |
| - EA-13 | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

A medida que aumenta la complejidad urbana del municipio, aumentan las amenazas de desaparición del patrimonio natural y cultural tanto por causas naturales de deterioro como por causas antrópicas relacionadas con el olvido, la falta de atención y/o sensibilización y la insuficiencia de recursos para su restauración y puesta en valor.

Por estas razones, se considera oportuno constituir un observatorio para responder a la necesidad objetiva de evaluar de forma integrada el desarrollo del patrimonio en campos tan diversos como la educación, la sensibilización, la investigación científica, la conservación, la rehabilitación, la dotación de infraestructuras o la divulgación... Para ello es preciso emplear una metodología de análisis cualificado, a partir de profesionales, expertos, gestores y responsables de instituciones, poniéndose los resultados a disposición de la sociedad con el objetivo de lograr una proyección y relevancia pública que permitan una protección consensuada y altamente efectiva.



DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Uso: planta Nube. Paisaje.
Uso: zona ajardinada. Paisaje.
Estado de conservación: Buena.
Región de prioridad: Protegida.
Tamaño: Zona Costera.
Fecha: 1. IV. 2019 (17:01 - 1. IX. 2019).
Autor: [Logo].
Documentación: [Logo].

CONSEJO DE SANTIAGO | **VT-524** | 1991 | 2019

Plan de Santa Ana - Obispo Gutiérrez, 234

INFORMACIÓN

SITUACIÓN
Barrio: Vegueta | Municipio: VSG
Referencia catastral: 98282 01 5002090

DESCRIPCIÓN
Alberca con gran relevancia histórica en el cas. Histórico de Vegueta, en el barrio de Santa Ana, con gran relevancia histórica y cultural. Está rodeado por edificios de gran valor patrimonial y se encuentra en un entorno urbano de gran calidad. El edificio alberca es un ejemplo de arquitectura de gran valor patrimonial y se encuentra en un entorno urbano de gran calidad. El edificio alberca es un ejemplo de arquitectura de gran valor patrimonial y se encuentra en un entorno urbano de gran calidad.

VALORACIÓN Y ALCANCE DE LA PROTECCIÓN
Uno de los hitos de la arquitectura monumental de la ciudad y de gran valor patrimonial y cultural. El edificio alberca es un ejemplo de arquitectura de gran valor patrimonial y se encuentra en un entorno urbano de gran calidad. El edificio alberca es un ejemplo de arquitectura de gran valor patrimonial y se encuentra en un entorno urbano de gran calidad.

PROTECCIÓN
Grado de protección: PNTSUA.
Medios de protección: Conservación, Restauración, Coordinación.

Otros procedimientos: D.O. (2020/374) / R.O. (1.º de marzo de 2020) / Regula (2020/670)

DIRECTRICES DE INTERVENCIÓN

CONSEJO ARQUITECTÓNICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1
ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.

PRESUPUESTO ESTIMADO..... 380.000 €

AGENTES IMPLICADOS

Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico, Gobierno de Canarias, Cabildo Insular, Ayto. LPGC y Universidades.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.44-Superficie municipal protegida por valores culturales IN.47-Categorías de protección ambiental IN.48-Especies protegidas observadas en el municipio

OBSERVATORIO DE INDICADORES

| - | EA-09 | - | - | - | - |
|---|-------|---|---|---|---|
| - | EA-12 | - | - | - | - |
| - | EA-13 | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |



DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 2-3 (2027-2035)

La infraestructura verde y azul es fundamental para mitigar los efectos de la contaminación y el crecimiento urbano. Está formada por elementos de transición entre la parte urbana y natural y proporciona muchos servicios ecosistémicos, especialmente de provisión y regulación.

Estos servicios se configuran como herramientas ideales en el cometido de dotar a las ciudades de estrategias para la adaptación al cambio climático y adquirir mayor resiliencia. Dentro del sistema de infraestructura verde y azul se engloban las siguientes actuaciones:

- 1) la implantación del denominado "techo verde" en cubiertas y azoteas
- 2) la transformación hacia espacios verdes de estancia y convivencia de parcelas interbloques, solares e intersticios no edificados
- 3) el desarrollo de un Plan Estratégico que adscriba de manera exclusiva los grandes parques de la ciudad a la red de infraestructura verde
- 4) la conexión de manera real y efectiva el corredor azul litoral desde Jinámar a Costa Ayala

- 5) la dotación a dicho corredor de un sendero peatonal y ciclista, arbolado y vinculado al ocio marítimo
- 6) el desarrollo de un programa de rehabilitación, recuperación y puesta en valor de todas aquellas láminas de agua y depósitos de almacenamiento a cielo abierto vinculados a la infraestructura hidráulica
- 7) la creación de un cinturón verde a través de la conexión de los cuatro barrancos principales del municipio

PUNTO DE UNIÓN ENTRE LA INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL (Nuevo parque del Sanapú)

Las Palmas de Gran Canaria recuperará la conexión con el mar en su frente naciente con la creación de una gran zona verde y de ocio que han diseñado de manera conjunta el Ayuntamiento y la Autoridad Portuaria para transformar y renaturalizar el espacio existente entre el Parque Santa Catalina y el muelle de Sanapú.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto

PRESUPUESTO ESTIMADO..... 20.000.000 €

AGENTES IMPLICADOS

Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico, Ministerio de Defensa, Servicio de Costas, Cabildo Insular, Consejo Insular de Aguas y Ayto. LPGC.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.05-Superficie verde IN.11-Parques y equipamientos de zonas verdes IN.12-Espacio público IN.43-Huertos urbanos IN.45-Regeneración Paisajística

OBSERVATORIO DE INDICADORES

| EU-03 | EA-05 | - | - | - |
|-------|-------|---|---|---|
| EU-09 | EA-08 | - | - | - |
| EU-10 | EA-10 | - | - | - |
| - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - |

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 2 (2027-2030)

La preservación de la biodiversidad es un objetivo fundamental de todas las políticas relacionadas con un desarrollo más sostenible en cualquier sociedad moderna. Esta finalidad es aún más importante en una Comunidad como la canaria, donde la biota ha evolucionado aislada y, en consecuencia, se han conformado una gran variedad de endemismos de elevado valor científico y ecológico. Desde una perspectiva global, conservar la biodiversidad y favorecer la regeneración natural de los ecosistemas garantiza el funcionamiento y equilibrio del sistema natural y resulta imprescindible para la seguridad alimentaria, la salud humana, el suministro de aire y agua y la subsistencia, aspectos todos, indiscutiblemente asociados a los objetivos de la Agenda Urbana Española.

La protección de los sebadales, la creación de lagartarios, la preservación de los humedales dulceacuícolas, la gestión sostenible de los entornos litorales, la adopción de medidas que faciliten la cría y proliferación de especies de significada singularidad en el contexto del municipio y la revegetación y renaturalización de

espacios y entornos con especies vegetales de carácter preferentemente autóctono, deben ser las líneas de actuación desde las que se desprendan cada acción específica.



DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto

PRESUPUESTO ESTIMADO..... 9.200.000 €

AGENTES IMPLICADOS

Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico, Ministerio de Defensa, Gobierno de Canarias, Servicio de Costas, Cabildo Insular, Consejo Insular de Aguas, Ayto. LPGC y Universidades.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.05-Superficie verde IN.45-Regeneración Paisajística IN.47-Categorías de protección ambiental IN.48-Especies protegidas observadas en el municipio

OBSERVATORIO DE INDICADORES



| | | | | |
|-------|-------|---|---|---|
| EU-03 | EA-05 | - | - | - |
| - | EA-10 | - | - | - |
| - | EA-12 | - | - | - |
| - | EA-13 | - | - | - |
| - | - | - | - | - |

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 2 (2027-2030)

El patrimonio histórico del municipio de Las Palmas de Gran Canaria referido a los entornos, construcciones e inmuebles presentes en el territorio se encuentra distribuido a lo largo y ancho de su superficie, presentando múltiples rasgos y cualidades representativas de las formas específicas de ocupación y uso del suelo por parte de la población.

Sin embargo, el propio desarrollo urbano y rústico, han distorsionado dicho esquema de distribución ante la destrucción o desvirtuación del paisaje tradicional en el casco urbano consolidado y en los barrios de la periferia que antiguamente conformaban núcleos agrícolas tradicionales. Esto explica que sean las áreas menos urbanizadas del municipio las que conservan los valores patrimoniales etnográficos y arqueológicos; y, por el contrario, las áreas urbanas las que concentre los valores monumentales y arquitectónicos.


Si nos atenemos al instrumento de ordenación urbanística del Catálogo Municipal de protección que el Ayuntamiento promueve y gestiona en el ejercicio de sus competencias en materia de patrimonio histórico, se registran "oficialmente" más de 1.000 inmuebles, estructuras de ingeniería y entornos de valor arqueológico. Dicho conjunto puede definirse a modo de referencia comprensiva a partir de los siguientes tipos de zonas:

- El centro histórico de Vegueta-Triana.
- El conjunto histórico-urbano del Entorno de la calle Perojo.
- El conjunto histórico-urbano del Barrio de Ciudad Jardín.
- El conjunto histórico-urbano de Tafira Alta.
- El conjunto de inmuebles distribuidos en la ciudad baja y zonas tradicionales de la ciudad alta.
- La red de yacimientos prehispánicos en los riscos de barrancos, edificios volcánicos y el entorno de La Isleta - El Confital.
- El patrimonio residencial en el entorno agrario de Tafira-Los Hoyos y San Lorenzo- La Milagrosa.
- El patrimonio de estructuras agropecuarias y de ingenierías hidráulicas tradicionales en los entornos rústicos.

La creación de un programa de rehabilitación y gestión de conjuntos históricos y la puesta en funcionamiento de la red de patrimonio cultural son acciones decisivas para profundizar en la conservación, protección y puesta en valor de ámbitos diferenciados en el tejido urbano e individualizados por el especial valor patrimonial, histórico y cultural de los inmuebles, estructuras y elementos materiales que los integran, debiendo ser objeto del máximo grado de protección.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA





OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR


- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto

PRESUPUESTO ESTIMADO..... 400.000 €

AGENTES IMPLICADOS
 Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico, Ministerio de Defensa, Gobierno de Canarias, Servicio de Costas, Cabildo Insular, Consejo Insular de Aguas, Ayto. LPGC y Universidades.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.44-Superficie municipal protegida por valores culturales IN.45-Regeneración paisajística

| OBSERVATORIO DE INDICADORES |  | | | | |
|-----------------------------|---|---|---|---|---|
| | - EA-09 | - | - | - | - |
| - EA-10 | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 2 (2027-2030)

El contacto con la naturaleza, la convivencia con los demás y el desarrollo de actividades cotidianas fuera de casa contribuyen al crecimiento de niños y jóvenes como personas autónomas, responsables y comprometidas con su entorno.

La acción propuesta considera la creación de una red municipal de pequeñas granjas escuelas, visitables, en las que se programen excursiones regulares de escolares, e incluso estadías de varias jornadas, con el objetivo de Cuidar y querer a la naturaleza y a sus seres vivos a través de una participación activa y responsable que fomente los valores de respeto, cooperación y solidaridad al tiempo que contribuya al desarrollo de la personalidad en sus vertientes, intelectual, emocional, sensitiva y social.

En una granja de sociabilización con animales, los participantes reciben también, una beneficiosa experiencia de educación ambiental, no solo asimilando valores de tipo medioambiental, basados en la sensibilización ante los problemas medioambientales o el respeto a los animales y a la naturaleza, sino que comprenden la importancia que tienen los comportamientos sostenibles no sólo a través de ellos mismos (fomentando con ello la independencia y sus propias habilidades), sino también a través de la interacción con las personas que les rodean, en base a sus capacidades personales; es decir, incorporan valores de colaboración, cuidado,

respeto y valoración.

-Los niños experimentan lo que se conoce como aprendizaje por descubrimiento - que consiste en que conozcan el medio rural y la naturaleza a través del contacto directo con los animales y las plantas. Los pueden tocar, investigar y observar, entendiendo mejor cuál es su comportamiento y su utilidad para el ser humano. Aprenden de la propia experiencia, es decir, de forma activa, y no de forma pasiva. Así, ante ellos se revelan conceptos que podrán relacionar y reordenar por sí mismos para colocarlos en su propio esquema cognitivo. Con este tipo de actividades también se refuerzan aprendizajes previos de tipo didáctico, pedagógico y social.

La creación de la red de granjas de socialización, puede partir de cero, creando nuevas instalaciones orientadas al propósito de la acción o bien conveniar con granjas ya presentes en el municipio la posibilidad de destinar una parte de la unidad ganadera a la proyección social y educativa de la actividad.




AGENDA URBANA ESPAÑOLA



PLAN DE ACCIÓN
Las Palmas de Gran Canaria

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA





OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto

PRESUPUESTO ESTIMADO..... 5.000.000 €

AGENTES IMPLICADOS
Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico y Ayto. LPGC.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.03-Superficie de explotaciones agrarias IN.27-Población con acceso a los servicios sociales IN.45-Regeneración paisajística

| OBSERVATORIO DE INDICADORES | INDICADORES | | | |
|-----------------------------|-------------|-------|-------|---|
| | EA-03 | ES-11 | EA-10 | |
| - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - |

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 2 (2027-2030)

Las áreas de esparcimiento, son zonas públicas de fácil acceso que están acondicionadas para proporcionar servicios básicos para el uso recreativo de los espacios ubicados más allá de la ciudad urbanizada. Estas instalaciones, tienen características propias y en general cuentan con zona de estacionamiento, mesas y asientos. A este equipamiento se pueden añadir fuentes, servicios de higiene, quioscos o zonas de juego, fogones, canchas deportivas, circuitos saludables, piscinas naturales o zonas de juegos infantiles. También debe ser posible, poder delimitar sectores para el desarrollo de actividades con finalidad educativo-ambiental por parte de los centros escolares, así como, con carácter excepcional, desarrollarse otras actividades de carácter social, cultural, deportivo, político o religioso, que se autorizarán siempre que no generen perjuicio a las instalaciones ni al medio natural y sin menoscabo del uso que hace de ellas la población en general.

En el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en la periferia urbana y el espacio rural, las áreas recreativas nunca han encontrado acomodo para la planificación

municipal, bien sea por los rigores ordenancistas o quizás por pura resignación social a su no presencia. En la actualidad solamente se cuenta con las instalaciones del área recreativa de San José de Álamo gestionada por el Cabildo Insular desde hace ya varias décadas.

Es por ello, que inmersos en la nueva dinámica de transformación que experimentan los territorios hacia la sostenibilidad ambiental, la economía circular y la prevalencia de lo local y la cultura de la proximidad como medida para limitar desplazamientos y costes medioambientales, se propone la creación de una pequeña red de enclaves de ocio y esparcimiento en áreas en proceso de degradación inmediatas a la ciudad pero que aún conservan una impronta natural reseñable. De manera que, a través de su función social, se consiga también la finalidad ecológica de rehabilitación natural con el aumento paulatino de la superficie verde y por ende de la biodiversidad asociada.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto

PRESUPUESTO ESTIMADO..... 14.500.000 €

AGENTES IMPLICADOS

Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico y Ayto. LPGC.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.03-Superficie de explotaciones agrarias IN.27-Población con acceso a los servicios sociales IN.45-Regeneración paisajística

OBSERVATORIO DE INDICADORES

| | | | | | |
|-------------|-------|---|---|---|---|
| | | | | | |
| EU-03 EA-05 | ES-05 | - | - | - | - |
| EU-09 EA-10 | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - |